

**Circular Nro. 217/20.-**

Santa Fe, 16 de diciembre de 2020.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a todos los integrantes de ese órgano jurisdiccional, que en el Acuerdo celebrado el día 15.12.2020, Acta Nro. 46 – punto 24, la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, adoptó la siguiente resolución:

“ASUETO JUDICIAL. VISTAS: Las tradicionales festividades de Navidad y fin de año; teniendo en cuenta precedentes de índole similar; luego de un cambio de opiniones, atento las facultades conferidas por el artículo 19 inciso 7 de la Ley 10.160 (t.o. según Decreto Nro. 0046/98) y de conformidad con lo dictaminado en este acto por el señor Procurador General, SE RESUELVE: Disponer asueto para los días 24 y 31 de diciembre del corriente año en todo el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, y la consecuente suspensión de los términos judiciales. Por lo demás, cabe dejar expresamente aclarado que la totalidad de las unidades jurisdiccionales que en la Provincia se encuentren de turno los días 24 y 31 de diciembre de 2020 deberán prestar el servicio de igual manera que para un día inhábil judicialmente. FDO. GUTIERREZ. ERBETTA. FALISTOCCO. NETRI. SPULER. BARRAGUIRRE. BORDAS (SECRETARIO).”\_\_\_\_\_

Saludo a Ud. atentamente.

Fdo:Dr. Eduardo Bordas

(Secretario de Gobierno)